

Año 5 - Número 20 - Noviembre 2017

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

1635/17 a 1657/17	Pag. 1
1658/17 a 1680/17	Pag. 2
1681/17 a 1698/17	Pag. 3
1699/17 a 1721/17	Pag. 4
1722/17 a 1743/17	Pag. 5
1744/17 a 1751/17	Pag. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

280/17 a 290/17	Pag. 6
291/17 a 294/17	Pag. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

439/17 a 446/17	Pag. 7
447/17 a 454/17	Pag. 8

ORGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas

9091/17 a 9097/17	Pag. 8
9098/17 a 9102/17	Pag. 9
9114/17 a 9118/17.....	Pag. 9

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 1635/17-17/10/17. Ordénase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 14.656, y su Decreto Reglamentario N° 784/16, respectivamente, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas de los agentes Gerez Sebastián Domingo, Legajo 4520, D.N.I. 26.327.826, revistiendo en la categoría agente de Guardia comunal por 48 horas semanales, Ramírez Eduardo Darío, Legajo N° 6181, D.N.I. 29.902.659 revistiendo en la categoría agente de Guardia Comunal por 48 horas semanales, por encontrarlos "prima facie" vinculados en la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 incs. a) y c), Artículo 104 inc. e) Artículo 106 inc. 3), Artículo 107 incs. 3), inc. 5), 6) y 10) de la Ley N° 14.656, y al agente Calo Ezequiel Legajo N° 6364, D.N.I. 32.150.604 revistiendo en la categoría agente de Guardia Comunal por 48 horas, por encontrarlo "prima facie" vinculado en la presunta violación a lo dispuesto por el Artículo 103 inc. a) y f), Artículo 107 inc. 3) inc. 5) y 10) de la Ley 14.656 de en virtud del presente considerando.-

Decreto 1636/17-18/10/17. Adjudicase a la firma C.P.S. COMUNICACIONES S.A. la Compra Directa N°79/2017, en la suma de \$126.000,00.- (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 1637/17-18/10/17. Adjudicase a la firma Widelec Pablo Ignacio y Fernández Adrián — Trilógica S.H. la compra directa N°76/2017, en la suma de \$300.000,00 (PESOS TRESCIENTOS MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc.1 de la L.O.M.-

Decreto 1638/17-18/10/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 52/2017 1er. llamado a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$867.350,00 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrante a fs. 148 y 149 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1639/17-18/10/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social Cultural y Deportiva A.D.V.Z S. Asociación Deportiva Varelense Zona Sur con domicilio en la calle Valentín Gómez N° 2453, Barrio Chacabuco, Localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 1640/17-18/10/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y

Deportiva Centro de Jubilados y Pensionados "Amor a La Vida" con domicilio en la calle Las Américas esq. Alfonsina Storni, Barrio López Romero, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 1641/17-18/10/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil y Cultural Orquesta "El Alpino", con domicilio en la calle 1323 N° 2435, Barrio El Alpino, Localidad Villa San Luis, de nuestro Partido.-

Decreto 1642/17-18/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18722/C/2009.- CARNICERIA ANEXO ALMACEN (CARDOZO MARIO EFREN).-**

Decreto 1643/17-18/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/386/D/16.- VENTA MINORISTA DE ABERTURAS (SIN COLOCACION) (DOMINICK MARCELO OMAR).-**

Decreto 1644/17-18/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6956/D/2015.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DIAZ RUBEN HUMBERTO).-**

Decreto 1645/17-18/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1597/S/17.- PELUQUERIA FEMENINA ANEXO TRATAMIENTOS DE BELLEZA (SAUCEDO ANDREA VANINA).-**

Decreto 1646/17-18/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1520/M/17.- VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA (MORALES MAXIMILIANO JOSE).-**

Decreto 1647/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6456-S-14 caratulado: "Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana.- Denuncia del Inspector de Tránsito García Sergio Legajo 2283 s/ extravío Boletera de Infracciones", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1648/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Sumario Administrativo N° 48/00 caratulado "Sumario sobre presunta violación a los arts. 59 inc. a), f) y art. 63 inc. 3), art. 64 inc. 3) y 10) de la Ley 11.757", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 1649/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1633-S-14 caratulado: "Subdirección

de Sumarios S/ Robo en Centro de Salud Barrios San Rudecindo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1650/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3672-D-10 (cuerpos I y II) caratulado: "Dirección de Sumarios. Autos "Ferreyra Rubén Oscar C/ Municipalidad de Florencio Varela y Otro S/ Despido", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1651/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6699-D-14 caratulado: "Dirección General de Primer Nivel de Atención. Denuncia S/ Faltante de sello en Caps Barrio Las Malvinas" de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1652/17-18/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2101-D-11 caratulado: "Dirección Sumarios S/ Investigación de expediente 4037-3467-M-10", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 1653/17-18/10/17. APRUEBANSE las cuatro (4) propuestas de la futura Bandera del Partido de Florencio Varela, seleccionadas por el jurado creado al efecto para ser sometidas a la elección por parte de los ciudadanos varelenses, en el marco del concurso "UNA BANDERA PARA VARELA", aprobado mediante Decreto Municipal N°924/17, las que forman parte del presente y se identifican como ANEXO I, ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV. **(Ver Boletín Suplemento N°20).-**

Decreto 1654/17-19/10/17. Llámase a Licitación Privada Nro.56/2017, para el día 27 de Octubre del corriente año a las 10,45 hs. para la ejecución de obra: Refacción y Puesta en Valor del Jardín Municipal N°2, del Barrio Pico de Oro del Partido, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 1655/17-19/10/17. Llámase a Licitación Privada Nro.57/2017, para el día 27 de Octubre del corriente año a las 11,15 hs. para la ejecución de obra: saneamiento hidráulico y estabilizado de calles con terminación calcárea en el Barrio San Jorge- etapa III-, según lo expuesto en el Considerando. -

Decreto 1656/17-19/10/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°83/2017, en la suma de \$ 114.000,00.- (PESOS CIENTO CATORCE MIL) según el citado expediente administrativo. -

Decreto 1657/17-19/10/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°80/2017, en la suma de \$ 116.000,00.- (PESOS CIENTO DIECISEIS MIL) según el citado expediente administrativo. -

Decreto 1658/17-19/10/17. Adjudicase a la firma A.L. COMPUTACION Y SISTEMAS S.R.L la Compra Directa N°78/2017, en la suma de \$ 314.550,00.- (PESOS TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA) según lo dispuesto por art.156 inc. 1, de la L.O.M. –

Decreto 1659/17-19/10/17. Adjudicase a la firma COSEIDI S.A. la Compra Directa N°81/2017, en la suma de \$ 312.000,00.- (PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL) según lo dispuesto por art.156 inc. 1, de la L.O.M. –

Decreto 1660/17-19/10/17. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°82/2017, en la suma de \$ 106.000,00.- (PESOS CIENTO SEIS MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1661/17-19/10/17. Adjudicase a la firma ESCALANTE MARCELINO la Compra Directa N°77/2017, en la suma de \$ 167.110,00.- (PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1662/17-19/10/17. Otórguese a la Jefatura Distrital de Florencio Varela de la Región Educativa 4, en la persona de la Señora Inspectora de Modalidad Artística de Florencio Varela, Daniela García Diez, D.N.I. N° 18.055.299, un Subsidio por la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Noventa (\$9.290. -), conforme lo expuesto en el considerando precedente. -

Decreto 1663/17-19/10/17. Reubícase al agente MOYANO ESTEBAN MAURICIO, Leg. N° 7057 como Chofer de Maquina Vial por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de septiembre de 2017. –

Decreto 1664/17-19/10/17. Déjase sin efecto la designación del agente DEVOLVER YANINA ELISABET, Leg. N°71541, efectuada por decreto N°1688/15, a partir de su notificación. Reubícase al citado agente en la categoría Administrativo Clase I, por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Regularización Dominial, a partir de su notificación. –

Decreto 1665/17-20/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1677-D-13 caratulado: "Dirección de Sumarios. S/Incidentes en el Centro Padre Mujica", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1666/17-20/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-3018-S-15 caratulado: "Secretaría de Salud. Denuncia S/Robo en Caps B° Las Malvinas", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1667/17-20/10/17. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social y Cultural RE.FA.SUR. (Red Familiar del Sur Vareloense), con domicilio en la calle San Nicolás N°3402, Barrio Gral. San Martín, Localidad Villa Vatteone, de nuestro Partido. –

Decreto 1668/17-20/10/17. Reintégrase al Sr. Lallana Maximiliano Ariel, DNI 35.352.709, la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 33/100 (\$259,33), en concepto de devolución parcial del importe cobrado en exceso, respecto de la Tasa Patentes de Rotados por la cuota 2017/02 referente al Dominio 655-LMD, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3918-G-2017. –

Decreto 1669/17-20/10/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD CIVIL "MI PUEBLO"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1670/17-20/10/17. **EXIMISE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "CRISTO ES LA RESPUESTA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1671/17-20/10/17. **Modifíquese** la eximición al **100%** del año 2017 del pago de la Tasa por Servicios Generales, a la Partida Inmobiliaria N° 90648-Nomenclatura I- P- (3)- 68-21. Déjase sin efecto la eximición del 50% otorgada mediante Decreto N°1255/17 y su ANEXO I, a la Partida Inmobiliaria N° 90648-Nomenclatura Catastral I- P- (3)- 68-21. –

Decreto 1672/17-20/10/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1673/17-20/10/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1674/17-20/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e

inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1675/17-23/10/17. Declárase de Interés Municipal el acto de firma y entrega de escrituras por Ley N° 10.830 que se llevará a cabo el día 26 de Octubre del corriente año en el horario de las 09:30 hs., en instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel (Salón Riso), sito en la calle General Justo José de Urquiza N° 63 entre la calle 25 de Mayo de 1810 y la Avenida General José de San Martín de conformidad al considerando establecido en el presente acto administrativo. –

Decreto 1676/17-23/10/17. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Septiembre del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1677/17-23/10/17. **DECLÁRESE** DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la Quinta Jornada del Programa de Residencias Integradas Multidisciplinarias (PRIM) de Florencio Varela denominada "Sexualidades (in)disciplinadas. Debates y experiencias desde el campo de salud colectiva", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de Noviembre del corriente año en las instalaciones de la "Universidad Nacional Arturo Jauretche", ubicada en la calle Av. Calchaquí N° 6200, de este Partido. -

Decreto 1678/17-24/10/17. Adjudicase a la firma BORTURO OSCAR ALEJANDRO la Compra Directa N°84/2017, en la suma de \$86.000,00.- (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL) según el citado expediente administrativo. –

Decreto 1679/17-24/10/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 54/2017 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma de \$496.309,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 37 y 38 respectivamente del citado expediente administrativo. –

Decreto 1680/17-24/10/17. Adjudicase la Licitación Privada N° 55/2017 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. por la suma de \$692.400,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fs. 36 y 37 respectivamente del citado expediente administrativo. –

Decreto 1681/17-24/10/17. Designense a las Doctoras Lucía Antonia del Valle Romano, titular del DNI N° 20.311.220, Legajo N° 1175 y Celide Beatriz Pavón, titular del DNI N° 23.454.586, Legajo N° 3909, como representantes de la Municipalidad de Florencio Varela en el procedimiento para facilitar a los habitantes los trámites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los artículos 244 a 256 del Código Civil y Comercial de la Nación. –

Decreto 1682/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.091/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4265-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 23.638/12. –

Decreto 1683/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.092/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4261-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.271/17. –

Decreto 1684/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.093/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3875-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4258-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 24.960/14. –

Decreto 1685/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.094/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3177-M-13. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4257-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.220/15. –

Decreto 1686/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.095/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5691-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4256-H-17 y en los Exptes.

H.C.D. N°s. 25.731/15, 26.227/16 y 26.288/17. –

Decreto 1687/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.096/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6214-M-15. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4277-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.899/16. –

Decreto 1688/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.097/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5029-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4275-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.276/17. –

Decreto 1689/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.098/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6412-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4273-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.166/15. –

Decreto 1690/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.099/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6409-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4271-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.170/15. –

Decreto 1691/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.100/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6407-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4268-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.198/15. –

Decreto 1692/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.101/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al

Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6670-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4264-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.199/15. –

Decreto 1693/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.102/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-6410-M-14. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4259-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 25.200/15. –

Decreto 1694/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.114/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4270-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.040/16. –

Decreto 1695/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.115/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-5459-M-16. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4267-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.385/17. –

Decreto 1696/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.116/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4262-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.420/17. –

Decreto 1697/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.117/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-379-M-17. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4276-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.422/17. –

Decreto 1698/17-24/10/17. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.118/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria de fecha 28 de

septiembre del año 2017 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 03 de octubre del mismo año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-4272-H-17 y en el Expte. H.C.D. N° 26.482/17. –

Decreto 1699/17-24/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/273/C/14. – OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE SERVICIOS MEDICOS (CUIDADOS SILENO S.R.L.)**. –

Decreto 1700/17-24/10/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. WENG YUFANG a favor del Sr. HUANG XIAHUA, expediente administrativo N° 4037-003555-W-14 (cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, VERDULERIA, ARTICULOS DE BAZAR, PERFUMERIA, LIMPIEZA, ALIMENTO BALANCEADO Y PAN EMBOLSADO)** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo. –

Decreto 1701/17-24/10/17. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. GAMARDO PATRICIA BEATRIZ a favor del Sr. CARRETTA ROSANA PAULA, expediente administrativo N° 4037-6005-G-2013**, respecto a la explotación del comercio con rubro: **PLAYA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo. –

Decreto 1702/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1703/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa de Seguridad e Higiene, al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1704/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1705/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios

Generales al **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1706/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales, a **"FARISADIM" FUNDACIÓN ARGENTINA PRO AYUDA RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DISCAPACITADO MENTAL** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1707/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1708/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales, a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** cuyo trámite se ha gestionado por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1709/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1710/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1711/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1712/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1713/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales, al **CLUB DE PESCA Y CAZA "FLORENCIO VARELA"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1714/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales, a la **ASOCIACIÓN EVANGÉLICA PENTECOSTAL ANTIQUIA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1715/17-24/10/17. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Servicios Generales, al **CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR "ALMAFUERTE"** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1716/17-24/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20)**. –

Decreto 1717/17-24/10/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 82/01 caratulada: "Investigación por demanda incoada por Galván Cristian C/ Municipalidad de Fcio. Varela S/ Daños y Perjuicios (Juzg. Primera Inst. C y C. 7 Quilmes)", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1718/17-24/10/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 34/04 caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a oficios judiciales autos caratulados: "Blanco, Angel Mario C/ Municipalidad de Florencio. Varela S/ Daños y Perjuicios", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1719/17-24/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1609-S-14 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Extravío de Expediente Administrativo 4037-18.212-V-1994", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1720/17-24/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5623-C-14 caratulado: "CE.VA.RE.SO S/ Desaparición de sello personal de O.S.T. Puga Liliana", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1721/17-24/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°

4037-018.095-D-08 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación accidente del Agente Fariña Darío Enrique- Legajo 2544", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1722/17-24/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-6922-S-15 caratulado: "Subdirección de Sumarios S/ Hecho acaecido en Cementerio Municipal el día 03/12/2015", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.–

Decreto 1723/17-24/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4383-D-11 caratulado: "Dirección de Sumarios. Denuncia s/ Falta de medicamentos en Centro de Salud KM 26,700" corre por cuerda el Expediente Administrativo N°4037-941-S-11 (cuerpos I y II) caratulado: "Secretaría de Salud y Desarrollo Social. Denuncias S/ Incidentes en Centro de Salud "Dr. Ernesto Scrocchi" del barrio KM. 26,700", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.

–

Decreto 1724/17-25/10/17. Otórguese, a la Orquesta Escuela de Florencio Varela, en la persona de su coordinador Mendizábal Sebastián Nahuel, DNI N°36.901.719, un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000. -) a los efectos mencionados en el considerando precedente. –

Decreto 1725/17-25/10/17. Reubícase al agente VERGARA SERGIO DANIEL, Leg. N°7221, D.N.I. N° 22.452.156, la función de Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2017. –

Decreto 1726/17-25/10/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1727/17-25/10/17. Abónese a la Cooperativa de Trabajo "VARELA PRODUCTIVO Ltda." en concepto de Subsidio destinado a la compra de equipos, herramientas, útiles de trabajo y libros contables, el monto Total de Pesos diez mil (\$ 10.000,00. -). –

Decreto 1728/17-25/10/17. Designase a los agentes que a continuación se detallan para ocupar los cargos indicados en cada caso, a partir del 01 de Octubre de 2017, y con carácter interino. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1729/17-26/10/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. MOVISTAR la suma de PESOS

SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS. (788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 1730/17-26/10/17. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-56-D-15 caratulado: "Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas Solicita baja de Bienes Patrimoniales por Robo", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.–

Decreto 1731/17-26/10/17. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 40/99 caratulado: "Investigación por demanda incoada por Enrique Valentina y Otros", de conformidad al considerando precedentemente expuesto. –

Decreto 1732/17-26/10/17. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. MOVISTAR la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 60/100 CTVOS. (788,60) en concepto de pago por el servicio de Internet, de acuerdo a la factura mencionada en el considerando. –

Decreto 1733/17-27/10/17. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1734/17-27/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1735/17-27/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1736/17-27/10/17. Otórgase la eximición total del pago de la tasa por Derechos de Cementerio según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1737/17-30/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma

parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1738/17-30/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1739/17-30/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1740/17-30/10/17. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Decreto 1741/17-30/10/17. Otórguese a la UPPL (Unidad de Policía de Prevención Local XXXVIII) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), correspondiente al mes de octubre del corriente, librándose la Orden de Pago al Señor Comisario Inspector LUIS HUMBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 21.888.668, en su carácter de responsable de dicha Institución. –

Decreto 1742/17-30/10/17. Transfíranse fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2017, a la cuenta corriente N° 09100091/56 del Banco Nación "Convenio Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Mas Patria", hasta la suma de \$215.132,77 (Pesos Doscientos Quince Mil Ciento Treinta y Dos con 77/100 centavos) para hacer frente al pago de la Factura B N° 0002-00000108, de la Empresa Xapor S.A., conforme la orden de compra N° 5610/14 imputada bajo el concepto expresado en el visto y considerando precedentes. Transferidos los fondos por parte del Ministerio Nacional correspondiente, depositense en la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires ejercicio 2017. –

Decreto 1743/17-30/10/17. Dispónese el cese del agente municipal DEVINCENZI HUGO HUMBERTO, Leg. N° 1822, D.N.I. N° 8.571.462, quien se desempeña como Personal Técnico- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a

partir del 31 de octubre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso g) de la Ley N°14.656. –

Decreto 1744/17-30/10/17. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 1, Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg N° 4712, Licencia Anual Ordinaria, desde el 11 al 13 de octubre de 2017, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°1, durante el período mencionado en el artículo anterior. –

Decreto 1745/17-30/10/17. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BORTURO ANDREA LAURA, Leg. N° 2304, desde el 12 de julio de 2017 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656. –

Decreto 1746/17-30/10/17. Ordenase la Sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial disciplinario de acuerdo Artículo 27 de la Ley N°14.656 y del Decreto Reglamentario N°784/16, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Santiago Felipe Contreras, Legajo Personal N° 3441 revistiendo en la categoría de chofer de ambulancia por 48 horas semanales, por encontrarlo “prima facie” vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc.a); 104 inc. b), 107 incs. 2) in fine, 4), 5) y 10) de la Ley N° 14.656, y la agente Analía Patricia Esperguin, Legajo Personal N° 71.389, revistiendo en la categoría de operador de Call Center por 30 horas semanales, por encontrarla “prima facie” vinculado a la presunta violación a lo dispuesto por los Arts. 103 inc. a); 107 incs. 1), 2) in fine, 3) 4) y 10) de la Ley N°14.656, todo ello en virtud del considerando precedente. –

Decreto 1747/17-17-30/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2172/C/17. – TIENDA ANEXO ACCESORIOS DE VESTIR (COSTA ADRIANA MARLENE).** –

Decreto 1748/17-17-30/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3791/M/11. (CUERPOS I Y II). - ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MANETTI VIVIANA NOEMI).** –

Decreto 1749/17-17-30/10/17. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3889/L/2015. – FORRAJERIA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS (LOPEZ MONICA CARINA).** –

Decreto 1750/17-30/10/17. Dese de baja a la parte que le hubiere correspondido al Señor Pereira José Fabián, D.N.I.: 22.781.911 de la preadjudicación de la vivienda identificada como Manzana 192-casa 4, del complejo Habitacional Villa del Plata, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. Ratifícase la pre- selección de la vivienda identificada como manzana 192- casa 4 del Complejo Habitacional Villa del Plata en favor de la Señora Ruiz Díaz Claudia Mabel, D.N.I.: 22.002.990, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando. –

Decreto 1751/17-31/10/17. Abónese al personal municipal designado en Anexo I que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de septiembre del corriente año, que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000). Abónese al personal designado en Anexo II que forma parte integrante del presente el importe correspondiente al mes de septiembre del corriente año, que asciende, a la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000). **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 280/17-30/08/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, DNI 7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS., dominio HLR-797.-

Contrato 281/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. LEIVAS CABRAL RUBISTEIN, DNI 92.298.325. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo DK-CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, del año 2012, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio LVQ-507.-

Contrato 282/17-02/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. González Eva Nair, DNI 33.206.151. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo BD-CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6, del año 2008, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio GYW644.-

Contrato 283/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO DNI 26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 284/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI

92.611.729. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS., dominio ECN-275.-

Contrato 285/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramos Miguel Ángel, DNI 21.833.836. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo ED-Kangoo RN Die DA AA Pack ABCP/2000 tipo Familiar, del año 2000, Dominio DJJ-809.-

Contrato 286/17-02/10/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 287/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “Locatario de Obra” y el arquitecto Claudio Enrique Pianciola, DNI 18.237.541 “Locador de Obra”. Objeto: El Locatario de Obra encomienda al Locador de Obra la realización de tareas técnicas de Relevamiento y evaluación de estado de: Pabellón de nichos “Santa María”; de los nichos urnas del Sector “K”; estado edificio y situación de uso de bóvedas; Realización de diseños de: escaleras metálicas para acceder a los nichos de los Pabellones “Sagrado Corazón” y “Santa María”; Continuación de la obtención de valores edilicios de bóvedas y nocheras”; Solicitudes de tareas por parte de la Dirección General de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos e Higiene Urbana.-

Contrato 288/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836. –

Contrato 289/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela “Locataria de Obra” y el Arquitecto Gonzalo Javier, Enriquez, D.N.I. N°23.842.558. Objeto: La “Locataria de Obra” encomienda la realización de las tareas originadas de la elaboración de normativa referente al Decreto Ley N°8912/77, modificatorias de la Ord. 596/80, Código de Zonificación y Documentación de Proyectos Socio Urbanos y conforme el Decreto de Incompetencia Material específico N°2730/16. –

Contrato 290/17-29/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Guaymas Paula Elvira, D.N.I. N° 11.470.708. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Siena EL

1.4, del año 2016, tipo sedán 4 puertas, dominio AA146-HU. –

ACTA DE RESCISIÓN DE CONTRATO GENERAL N° 349/15. 291/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa OCSA S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el Contrato General registrado bajo el N°349/15. Asimismo, La Municipalidad libera a El Contratista de ejecutar los trabajos restantes por el 53,49% de dicho contrato, y El Contratista a su vez, hace expresa renuncia a cualquier tipo de acciones administrativas y/o judiciales fundadas en el contrato rescindido. –

Propuesta de aplicación de los fondos de fortalecimiento de Programas Sociales, en la ejecución del plan integral de desarrollo Social, educación, salud, trabajo y Participación Comunitaria 292/17-01/09/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" Objeto: orientar las intervenciones y recursos, con mayor énfasis hacia la población infantil, adolescente y joven, teniendo en cuenta su grado de vulnerabilidad, el incremento del número de población en esta franja de edad y la necesidad de crear, acondicionar, fortalecer y sostener dispositivos y recursos para su abordaje en forma integral. –

Contrato 293/17-24/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LA LOCATARIA y el Señor Santiago Quagliata, DNI N° 8.352.239 EL LOCADOR. Objeto: EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA y ésta así lo acepta, dos (2) inmuebles de su propiedad, ubicados en la Calle N°742-Intendente José Luis Cariboni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; designados catastralmente com: Circunscripción II, Sección 9, Parcelas 514c y 514d. –

Contrato 294/17-24/05/17. Partes: Municipalidad de Florencio Varela LA LOCATARIA y el Señor Santiago Quagliata, DNI N° 8.352.239 EL LOCADOR. Objeto: EL LOCADOR da en locación a LA LOCATARIA y ésta así lo acepta, dos (2) inmuebles de su propiedad, ubicados en la Calle N°742-Intendente José Luis Cariboni, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; designados catastralmente com: Circunscripción II, Sección 9, Parcelas 514c y 514d. –

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 439/17-17/10/17. AUTORIZASE, la **actualización de superficie** (Ord. 857/84) al

establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Naian.- b) UBICACIÓN: Calle 356- Quintana N° 373.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C - Cód. 3- Mz. 160 — Pc. 8d.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 226/17): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Artículos de Bazar, Blanco, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Golosinas, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado.-** f) SUPERFICIE:

	Autorizado Res. 226/17 (fs. 68 y 69)	Planilla de Indicadores (fs. 116)	A ampliar
Terreno	1500 m ²	1500 m ²	
Cub. Ejec.	898 m ²	1224 m ²	
Libre	601 m ²	602 m ²	
Proyecto			
Cubierta	484 m ²	999 m ²	
Libre	450 m ²	454 m ²	
Total	934 m ²	1453 m ²	519 m ²

Sup. total a ocupar por el proyecto: 1453 m². g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 226/17): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 226/17): 6 (seis) personas.-

Resolución 440/17-18/10/17. Concédase al agente municipal MARINO DEBORA EDITH, Leg. N° 2521, Licencia de Nacimiento, a partir del 09 de septiembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 441/17-18/10/17. Concédase al agente municipal GANZ VICTORIA EVELIN, Leg. N° 4495, Licencia de Nacimiento, a partir del 25 de septiembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 442/17-18/10/17. Trasládense a los agentes PALACIO GISELA YANINA, Leg. N° 6741, a la Secretaría de Salud; ROLDAN XOANA EMILCE, Leg. N° 6764, a la Secretaría de Coordinación de Políticas Institucionales; y ORQUERA JUAN RAMON, Leg. N° 4738, y GOMEZ WALTER GASTON, Leg. N°5068, a la Secretaría General de Administración y Fiscalización, a partir de su notificación.-

Resolución 443/17-18/10/17. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 –RP N° 53-, Florencio Varela a realizar según Plano N° B 140656/1mod: Tendido de 1970 m de simple terna de CUSMT 3x1x185/50 mm2 Al/Cu se realizarán sin rotura de vereda, desde salida de SE 185-BOSQUES por calle 970 entre SE y R.P 36, continuando por calle 1216-Juana Azurduy de Padilla entre R.P. 36 y calle 1247-Haedo. Según

Plano N° B 140656/2mod Tendido de 1049 m de simple terna de CUSMT de 3x1x185/50 mm2 Al/Cu de los cuales 349 m se realizarán sin rotura de vereda, por la calle 1216- Juana Azurduy de Padilla entre calle 1247-Haedo y Av. Vergara. Orden N° 4120230, Proyecto N° R-1633, de los barrios Presidente Perón, La Rotonda y La Carolina 2, obrantes a fojas N° 5, 6, 7, 8, 60 y 61 del E.A.M. N° 4037-3687-E-2016.-

Resolución 444/17-24/10/17. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad** (Ord. 857/84) en el establecimiento industrial (Ord.857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **PANELLA, CRISTIAN ARIEL.** b) UBICACIÓN: Calle 118- El Callao N°1664 esq. calle 131- Luis Braille. – Barrio: Martín Fierro (22). – Localidad: San Juan Bautista. -c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Mz. 29- Pcs. 7 y 8a.- d) ZONA: R1b (Residencial de Media Densidad). – e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 53/07): Aplicación de Pinturas Termoconvertible para Venta Directa y Exclusiva al Público. – f) SUPERFICIES (Res. 53/07): Terreno: 505 m². -Cub.: 687 m². – Libre: 19 m². – Sup. cub. ocupada por el proyecto: 348 m². – Sup. libre ocupada por el proyecto: - m². – **Sup.total ocupada por el proyecto: 348 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 53/07): 19 (diecinueve) H.P'. – h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.53/07): 4 (cuatro) personas. –

Resolución 445/17-24/10/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Provazza, Jorge Omar. b) UBICACIÓN: Calle 432- El Aljibe N°327/335 entre calles 405- El Atalaya y 411- Segundo Sombra. Barrio: Km. 26,700 (6). Localidad: Gobernador Julio A. Costa. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. H- Cód. 3- Mz. 26- Pc. 14. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: **Venta Minorista de Aberturas, Vidriería con colocación y Muebles de Cocina.** f) SUPERFICIE: Terreno: 202 m². Cub.ejec.: 388 m². Libre: Nula. **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 171 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 446/17-24/10/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: WANG BAOQIN. b) UBICACIÓN: Av. Guillermo E. Hudson N° 5061. – Barrio: Zona Rural Villa San Luis (74). – Localidad: Villa San Luis. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV- Secc. A- Cód. 1- Chacra 3- Pc. 5p. – d) ZONA: C12/AC (Banda de Circulación Secundaria/Agropecuaria Intensiva). – e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería,**

Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado. – f) SUPERFICIES: Terreno: 11453 m². – Cubierta a const.: 1690 m². – Libre: 9763 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 1690 m². – Sup. libre a ocupar por el proyecto: 100 m². – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1790 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas. –

Resolución 447/17-24/10/17. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la construcción de 31 metros de cañería a cielo abierto en vereda de tierra, se coloca 1 cuatritubo con protección de hormigón ajustado. Todo esto para el posterior tendido de cables de cobre en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. El Tendido se realizará asegurando una tapada mínima de 0,7 m. El itinerario es RIO IGUAZU E/ CHAÑAR Y RIO GUALEGUAY. Conforme al Proyecto N° 640859871 obrante de fojas 1 a 4, en el Expte. Adm. Mun. 4037-2720-T-2017. –

Resolución 448/17-25/10/17. OTORGASE, la **Factibilidad de Localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **CARDOZO, YESICA PAMELA.** – b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R.P. 53) N°4641 entre calles 606-Dr. Dessy y 606A- Niza. – Barrio: Santa Rosa (39).- Localidad: Santa Rosa. – c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. B- Cód. 3- Mz. 3- Pc. 10a. – d) ZONA: R2 (Residencial). – e) RUBRO: **Venta Minorista de Productos de Granja, Fiambería y Almacén.** – f) SUPERFICIES: Terreno: 242 m². – Cubierta: 253 m². – Libre: 87 m². – Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 121 m². – **Sup. total a ocupar por el proyecto: 121 m².** g) POTENCIA A AUTORIZAR: 5 (cinco) HP. – h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas. –

Resolución 449/17-31/10/17. Concédase al agente municipal BARRIOS YAMILA BELEN, Leg. N° 5487, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 06 al 20 de octubre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 450/17-31/10/17. Concédase al agente municipal CARACCIOLI GUILLERMO FABIO, Leg. N° 3519, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 15 al 29 de septiembre de 2017, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656. –

Resolución 451/17-31/10/17. Concédase al agente municipal ASTEAZARAN ANAHI AINARA, Leg. N° 4313, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de agosto de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. – Resolución 452/17-31/10/17. Concédase al agente municipal GOMEZ MEDINA JIMENA, Leg. N° 6454, Licencia de Nacimiento, por el término de 159 (ciento cincuenta y nueve) días, desde el 25 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° de la Ley 14.656. –

Resolución 453/17-31/10/17. Concédase al agente municipal MATURANA ROMERO LOURDES MAGALI, Leg. N° 5128, Licencia de Nacimiento, a partir del 15 de septiembre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

Resolución 454/17-31/10/17. Concédase al agente municipal TABOADA YANINA, Leg. N° 2599, Licencia de Nacimiento, a partir del 12 de octubre de 2017, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente. –

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9091/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1682/17. **CONDÓNASE**, la deuda de la Biblioteca Popular Dr. Florencio Varela que mantiene con la Municipalidad de Florencio Varela por la Tasa por Servicios Generales, desde el año 2002 hasta el 2016 inclusive, correspondiente a las Partidas 204025 y 204026, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 168, Parcela 23.-

Ordenanza 9092/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1683/17. **CONDÓNASE**, de la Tasa Municipal por Servicios Generales correspondiente al año 2016, a la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina a los Lotes identificados como: Nomenclatura Catastral 1-K- (3)-10-29, Partida N° 032282 y 1-K-(3)-10-22, Partida 032275. –

Ordenanza 9093/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1684/17. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1.686/14 de fecha 14 de Julio del año 2014, mediante el cual se concedió al Club Social y Deportivo "Rivadavia", el derecho de ocupación y uso de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción V - Sección K - Manzana 45, configurando una superficie de (2.336 m²), siendo la misma un espacio verde, según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-001280-C-2004;

de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3875-M-14. –

Ordenanza 9094/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1685/17. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 1777/13, de fecha 29 de Mayo del año 2013, en virtud del cual se autorizó a afectar fondos ordinarios con fuente de financiamiento propia para el inicio de la Obra denominada "Remodelación Plaza Lomas de Monteverde" por la suma \$974.200,00.- (Pesos Novocientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos), en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-3177-M-13. –

Ordenanza 9095/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1686/17. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2692/15, de fecha 02 de Octubre del año 2015, en virtud del cual se creó el "Observatorio de Movilidad Urbana de Florencio Varela", entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5691-M-15. –

Ordenanza 9096/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1687/17. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2.693/15, de fecha 02 de Noviembre del año 2015, en virtud del cual se prorrogó el plazo para la reestructuración del Status Quo y partidas presupuestarias del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial hasta el 31 de Diciembre del corriente año, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6214-M-15. –

Ordenanza 9097/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1688/17. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2381/16, de fecha 16 de Noviembre del año 2016, mediante el cual se autorizó a la Sociedad de Bomberos Voluntarios Florencio Varela, a realizar la emisión de una Rifa de 10.000 unidades individuales-cartones, con un número de 4 cifras cada uno (excepto las series), siendo el valor unitario de Pesos Un Mil Doscientos (\$1200.-) mediante pago al contado o en 12 cuotas mensuales e iguales de Pesos Cien (\$100.-) contará con sorteos semanales y mensuales, realizados a través de las jugadas de la Quiniela de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires (sorteo nocturno), comenzando en el mes de noviembre de 2016, siendo el premio en su sorteo final — Enero 2018 -, una Orden de Compra Valor de Pesos Doscientos Mil (\$200000.-) para la compra de un Automóvil, para el Primer Premio; previéndose diversos artículos del hogar a ser entregados como

premios de los sorteos semanales y mensuales, además de los obsequios Mega Loto y Mega Kini; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5029-M-16. –

Ordenanza 9098/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1689/17. **CONVALIDÁNSE** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo. Suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 04 de noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 778/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada : "Puesta en valor de la Plaza Complejo Habitacional Villa del Plata " en la Localidad de San Juan Bautista; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6412-M-14. –

Ordenanza 9099/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1690/17. **CONVALIDÁNSE** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo. Suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 04 de noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 776/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada : "Puesta en valor de la Plaza Santo Tomás " en la Localidad de San Juan Bautista; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6409-M-14. –

Ordenanza 9100/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1691/17. **CONVALIDÁNSE** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo, suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 04 de noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 775/14, el

cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada : "Puesta en valor de la Plaza Ingeniero Allan" en la Localidad de Ingeniero Allan; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6407-M-14. –

Ordenanza 9101/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1692/17. **CONVALIDÁNSE** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo. Suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 07 de noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 795/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada : "Puesta en valor de la Plaza Kilómetro 26.700" en la Localidad de Gobernador Julio A.Costa; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6670-M-14. –

Ordenanza 9102/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1693/17. **CONVALIDÁNSE** el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Municipalidad de Florencio Varela -Provincia de Buenos Aires y su Anexo, suscriptos entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Subsecretaría) y la Municipalidad de Florencio Varela (Municipalidad), el día 07 de noviembre del año 2014, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 777/14, el cual tiene por objeto la asistencia financiera, por parte de la "Subsecretaría" a la "Municipalidad", para la ejecución de la obra denominada : "Puesta en valor de la Plaza La Esmeralda" en la Localidad de San Juan Bautista; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-6410-M-14. –

Ordenanza 9114/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1694/17. **ADHIÉRASE**, el Municipio de Florencio Varela a lo dispuesto por la Resolución N°46/16 del Ministerio de Transporte de la Nación y la Resolución N°49/16 de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. –

Ordenanza 9115/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1695/17. **CONVALIDÁNSE**,

el Convenio el Contrato de Mandato y sus Anexos I, II, III suscriptos entre el Banco Hipotecario S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso PRO.CRE.AR (Mandante o Fiduciario) y la Municipalidad de Florencio Varela (Mandatario o Municipio), el día 30 de Noviembre del año 2016, registrados en el Libro de Contratos bajo el N° 369/16, en virtud del cual el "Mandante" otorgó al "Mandatario" Mandato y Fideicomiso, los siguientes actos, ello sujeto a los lineamientos y condiciones establecidos en el mismo, entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5459-M-16. –

Ordenanza 9116/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1696/17. **Declárase**, la emergencia económica de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en el Partido de Florencio Varela durante el período 2017. **Facúltase**, al Departamento Ejecutivo a disponer, un régimen de incentivos para las actividades productivas afectadas por la emergencia declarada artículo 1°, a efectos de sostener el empleo y fomentar la inversión productiva en el Partido. **Créase**, la Comisión Municipal de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Florencio Varela con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener la producción y el empleo de ese segmento empresarial en el Partido. La misma estará integrada por la Municipalidad de Florencio Varela, con dos representantes del Departamento Ejecutivo designados por el Intendente Municipal, dos representantes designados por el Honorable Concejo Deliberante y un representante de cada una de las cámaras locales representativas del sector, estos últimos tendrán voz pero no voto. **(Ver Boletín Suplemento N°20).** –

Ordenanza 9117/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1697/17. **CONVALIDÁNSE**, el Contrato de Locación suscripto entre el señor Oscar Guillermo Higa (El Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria), el día 01 de junio del año 2016, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 448/16, en virtud del cual las partes reconocieron la celebración de un Contrato de Locación relativo a la fracción rural con mejoras, ubicadas en el Partido de Florencio Varela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 1387 entre calle 1328 y los Inmigrantes, del barrio Villa San Luis, designada catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Chacra 5, Fracción I, Parcela 2, Partida inmobiliaria 24.877; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-379-M-17.

Ordenanza 9118/17-28/09/17. Promulgada por el Decreto 1698/17. **MODIFÍCASE**, el Artículo 1° de la Ordenanza N° 8.940/16, el que

quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 10: "ACÉPTASE la Transferencia de Dominio, en cumplimiento de lo que establece la Ley de Tierras 8912/77, Artículos 60/61 del inmueble : Circunscripción V -Sección N - Fracción V -Parcela 17, Matrícula 11.645, configurando una superficie de 2.812,50m² (2.188,62 m² por Espacio Verde) y de (623,82 m² por Reserva para Equipamiento Comunitario), a favor de la Municipalidad de Florencio Varela, por Área Verde y Equipamiento Comunitario de la Subdivisión de la Circunscripción I - Parcela 404, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis".

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad